

# Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:3219/2017

CÓRDOBA, 2 9 JUN 2017

VISTO lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fojas 3/4 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 387/97,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

# RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución del Colegio Nacional de Monserrat Nº 04/17, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL ECRETARIO GENERAL

DAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº.:



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 3219/2017

Cordoba, 22 FEB 2017

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Art. 10, inc. a) del Decreto 34/13/79, Cap. VII, Art. 46, Inc. c) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Cordoba, a la Profesora ESTELA TERESA PISTONE (Legajo № 21.606), y

### Considerando:

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. Nº 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio El EXP-UNC:3217/2017 presentado oportunamente, mediante el cual la mencionada agente

presenta su renuncia a todas las horas catedra a partir del 1° de marzo del corriente año

#### EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

#### RESUELVE:

- Prorrogar la designación con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229) que se detallan más adelante, desde el 28/01/2017 hasta el 28/02/2017:
  - CEJAS, Efrain (Legajo Nº 28.312), en tres (3) hs. de Cs. Naturales I
  - BALANZINO, Luis Eduardo (Legajo № 27.127), en tres (3) hs. de Cs. Naturales I.
  - YADAROLA, Camila Maria (Legajo Nº 51.409), en seis (6) hs. de Cs. Naturales I, y tres (3) hs. de Cs. Naturales II.
  - LAVANDERA, Maria Florencia (Legaĵo Nº 51.410), en dos (2) hs. de Biología II.
  - BONATERRA, Monica (Legajo N° 24.544), en el dictado de dos (2) hs. de Biología II y dos (2) hs. de Biología I
  - CHIAPERO, Ana Laura (Legajo Nº 51411), en dos (2) hs. de Biología (
  - DEMMEL, María Mercedes (Legajo Nº 32.200), en trés (3) hs/de Cs. Naturales I, dos (2/ hs. de Biología I y tres (3) hs. de Ciancias Naturales II'
- Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados:
- Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Gaja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.4°.- Protocolicese, comuniquese, publiquese y elevese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

ing enakç north of a memicos SEPŘETÁRIC

ERGIO GUE DIRECTOR

ojo Nacional d**a l** 

004.17